

# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



**ACUERDO No. 001**

26 de mayo de 2026

*Por el cual se regula la homologación entre el plan de estudios del programa académico de pregrado en Administración Policial de la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional de Colombia y el programa académico de pregrado en Administración de Empresas en modalidad virtual de la Universidad La Gran Colombia, Sede Bogotá.*

## **EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**

En ejercicio de las funciones previstas en el numeral 2 del artículo 28 de los Estatutos, ratificados por la Resolución número 021955, expedida por el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional el 18 de noviembre del 2021 y

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 69 la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria y establece que las universidades podrán darse sus directrices y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que la Ley 30 de 1992 desarrolla los alcances de la autonomía universitaria y regula la educación superior en los aspectos generales de los programas académicos.

Que la educación superior está orientada a formar profesionales con competencias básicas genéricas y disciplinares que les permitan desempeñarse con calidad, que conozcan su disciplina, tengan compromiso ético e investigador, desarrollen permanentemente sus habilidades para trabajar en contextos nacionales e internacionales, asuman el uso de las tecnologías e innoven su capacidad para formular y gestionar proyectos.

Que el programa académico de pregrado en Administración Policial de la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional de Colombia se encuentra aprobado mediante la Resolución del Ministerio de Educación Nacional, número 020639 del 12 de noviembre del 2024, SNIES 1713, con un total de 124 créditos académicos, 52 cursos.

Que el programa académico de pregrado de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad La Gran Colombia, modalidad virtual, se encuentra aprobado y renovado su registro calificado mediante la Resolución del Ministerio de Educación Nacional, número 007885 del 20 de marzo de 2026, identificado con código SNIES 107588, con un total de 144 créditos académicos en 67 cursos.

Que el estudio de homologación entre los programas se desarrollará por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad La Gran Colombia, para cada caso en concreto y conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del Acuerdo 005 expedido por el Consejo Académico el 19 de febrero del 2020, Reglamento Estudiantil, que establece:

*“Artículo 41°. Homologación. La Facultad podrá autorizar la homologación de las actividades y los créditos académicos aprobados en el plan de estudios de otro programa cursado en la Universidad o en otra institución de educación superior debidamente*

# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



*reconocida en Colombia, de acuerdo con la similitud de los contenidos programáticos y la equivalencia en el número de los créditos académicos.*

*En todo caso, la homologación no excederá el sesenta por ciento (60%) de los créditos del programa, ya sea por homologación directa o mediante pruebas de suficiencia.*

*La homologación se hará siempre y cuando se trate del mismo nivel de formación o de un nivel superior a un nivel inferior; esto es, entre pregrados, entre programas de postgrados o entre estos y los de pregrado”.*

Que el artículo 63 *ibídem*, dispone:

*“Artículo 63°. Núcleo de formación ético humanístico. Los créditos del núcleo de formación ético-humanística de los programas académicos estarán a cargo del Centro de Pensamiento La Esperanza, Don Pedro Laín Entralgo. Estos deberán cursarse; por tanto, no podrán homologarse; excepto el curso de Constitución Política y Democracia que será homologable siempre y cuando los contenidos y la intensidad horaria fuesen similares en un ochenta por ciento (80%) con los del programa analítico respectivo. Cuando se cursen programas simultáneos, se podrán homologar los cursos de este núcleo en el segundo programa, excepto el de Ética Profesional; este deberá cursarse en cada programa disciplinar por ser específico. Podrán verse más de dos asignaturas del plan de ética liberadora y del núcleo de formación ético-humanística por período académico y únicamente será prerrequisito la Ética General frente a la Ética Profesional”.*

Que el artículo 62 *ibídem*, dispone:

*“Artículo 62°. Lengua extranjera y formación informática. El estudiante, deberá asumir extracurricularmente su formación en una segunda lengua y en las competencias informáticas para la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.*

*62.1 En desarrollo del principio de la autonomía universitaria y teniendo en cuenta los estudiantes de edad avanzada que acuden a la Universidad para formarse en una disciplina y la política de inclusión institucional, se establecen unos rangos para la exigencia de la competencia en una segunda lengua como requisito de grado:*

*62.1.1 Los estudiantes que al momento de matricularse, en primer semestre del programa académico fuesen mayores de 45 años, no tendrán el requisito de la segunda lengua.*

*62.1.2 Los estudiantes que al momento de matricularse, en primer semestre del programa académico, tuviesen de 40 a 45 años, tendrán que cumplir con el requisito de la segunda lengua, en el estándar A2 del Marco Común Europeo.*

*62.1.3 Todos los demás estudiantes deberán cumplir con el requisito de la segunda lengua, en el estándar B1 del Marco Común Europeo.*

*El Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura CLIC de la Universidad, certificará el nivel de suficiencia. Para estos efectos, tendrá en cuenta los cursos que imparta o si el estudiante opta por adelantarlos en otras academias del orden departamental o distrital, lo hará mediante una prueba de suficiencia que aquel debe presentar sin costo alguno.*

# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



*También se podrá convalidar el certificado vigente de un examen internacional debidamente acreditado, entre estos, el TOEFL y el IELTS.*

*A partir de los procesos de acreditación de calidad de los programas académicos, la Universidad podrá reglamentar un nivel superior de dicha suficiencia.*

*Los niveles de suficiencia en lengua extranjera de los programas técnicos y tecnológicos se establecen en el estándar A2 del Marco Común Europeo.*

*62.2 El estudiante deberá adquirir las competencias en el manejo del lenguaje informático que lo habilita para la apropiación de las TIC durante el proceso de formación. La Universidad promoverá el uso de este en cabeza no solo de los estudiantes sino también de los docentes y la administración”.*

Que el desarrollo y la ejecución del programa académico de pregrado en Administración de Empresas en su modalidad virtual de la Sede Bogotá, se realizará de acuerdo con lo establecido en el Informe de Condiciones de Calidad con fines de renovación de registro calificado y el convenio específico entre la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional de Colombia y la Universidad La Gran Colombia.

Que según consta en el Acta 07 del 20 de junio de 2023, expedido por el Consejo de la Facultad de Ciencias Económica y Empresariales, sede Bogotá, se analizó y ordenó remitir la propuesta de homologación a la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional de Colombia, la cual desde la fecha hasta el 26 de marzo de 2026 ha tenido el análisis de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, la Vicerrectoría de Desarrollo Académico y la Dirección de Planeación y Aseguramiento de la calidad entre otros. Por lo cual se presenta al consejo académico para su discusión y aprobación.

Que el Acuerdo No. 008 de 2023 aprobó la homologación entre los programas de Administración de Empresas en las modalidades presencial y virtual con el programa de Administración Policial de la DIEPO; no obstante, la renovación del registro calificado y la actualización del plan de estudios del programa en modalidad virtual hace necesario presentar la homologación conforme con la actualización del plan de estudios.

Que en consecuencia, luego de las consideraciones de rigor,

## A C U E R D A:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el plan de homologación entre el programa académico de pregrado en Administración Policial de la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional de Colombia con el plan de estudios aprobado mediante la Resolución del Ministerio de Educación Nacional número 010154 del 20 de junio del 2024 y el programa académico de pregrado en Administración de Empresas en su modalidad virtual, con registro calificado renovado mediante la Resolución del Ministerio de Educación Nacional número 007885 del 20 de marzo de 2026 e identificado con código SNIES 107588, de la Universidad La Gran Colombia, sede Bogotá, así:

# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



PLAN DE ESTUDIOS ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS VIRTUAL SNIES 107588			ESTUDIO DE TRANSFERENCIA PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO EN ADMINISTRACIÓN POLICIAL		
Per	Curso	No. Cred.	Cursos homologados	No. Cred.	Cursar
PRIMERO	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	3	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	2	Homologada
	CONTABILIDAD GENERAL	3	PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD	2	Homologada
	INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA DE DATOS	2	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE DATOS	2	Homologada
	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	3	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	2	Homologada
	PRECÁLCULO	2	MATEMÁTICA BÁSICA	2	Homologada
	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS I - LENGUAJE ORAL	2	HABILIDADES COMUNICATIVAS	2	Homologada
	COSMOLOGÍA	2			Cursar
	ELECTIVA ARTE, LÚDICA Y CULTURA	2	PREPARACIÓN FÍSICA Y BIENESTAR EMOCIONAL	2	Homologada
<b>TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE</b>		<b>19</b>			
<b>TOTAL CRÉDITOS HOMOLOGADOS</b>		<b>17</b>			
SEGUNDO	GEOPOLÍTICA DE LOS NEGOCIOS	3			Cursar
	COSTOS Y PRESUPUESTOS	3	PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	3	Homologada
	MATEMÁTICA FINANCIERA	2	FUNDAMENTOS FINANCIEROS	2	Homologada
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DE DATOS	2	METODOLOGÍAS DE LA INVESTIGACIÓN	2	Homologada
	HISTORIA DE LOS HECHOS SOCIOECONÓMICOS	3			cursar
	CÁLCULO DIFERENCIAL	2			Cursar
	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS II - LENGUAJE ESCRITO	2	HABILIDADES PARA LA LECTO ESCRITURA	2	Homologada
	ANTROPOLOGÍA	2			Cursar
<b>TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE</b>		<b>19</b>			
<b>TOTAL CRÉDITOS HOMOLOGADOS</b>		<b>9</b>			
TERCERO	TECNOLOGÍA Y TRANSFORMACIÓN EMPRESARIAL	2			Cursar
	ANÁLISIS FINANCIERO	2			Cursar
	PROGRAMACIÓN EN R Y FUNCIONES	2			Cursar
	MICROECONOMÍA	3			Cursar
	ÁLGEBRA Y PROGRAMACIÓN LINEAL	2			Cursar
	RAZONAMIENTO CUANTITATIVO	2	RAZONAMIENTO CUANTITATIVO I	2	Homologada
	ECOLOGÍA	2			Cursar
	ELECTIVA DISCIPLINAR I	2	COMPRESIÓN SOCIAL DEL TERRITORIO	2	Homologada
<b>TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE</b>		<b>17</b>			
<b>TOTAL CRÉDITOS HOMOLOGADOS</b>		<b>4</b>			
CUARTO	MERCADEO ESTRATÉGICO	2			Cursar
	FINANZAS CORPORATIVAS	2	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS	2	Homologada
	BASES DE DATOS Y VISUALIZACIÓN	2			Cursar
	MACROECONOMÍA I	3			Cursar
	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	2			Cursar
	REGENERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD	2			Cursar
	SOCIOLOGÍA	2			Cursar
	ELECTIVA NO DISCIPLINAR I	2	ELECTIVA II LECTURA CRÍTICA	2	Homologada
<b>TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE</b>		<b>17</b>			
<b>TOTAL CRÉDITOS HOMOLOGADOS</b>		<b>4</b>			
QUINTO	NUEVAS TENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	3			Cursar
	GERENCIA ESTRATÉGICA Y PROSPECTIVA	2	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	2	Homologada
	MODELOS DE EFICIENCIA OPERATIVA	2			Cursar
	MERCADOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	3			Cursar
	ANÁLISIS DE MERCADOS Y COMPETITIVIDAD	2			Cursar
	TIC	2	MINERÍA DE DATOS Y DE TEXTO PARA TOMA DE DECISIONES	2	Homologada
	ÉTICA FUNDAMENTAL	2	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA	2	Homologada
	ELECTIVA DISCIPLINAR II	2	PROFUNDIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA	2	Homologada
<b>TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE</b>		<b>18</b>			
<b>TOTAL CRÉDITOS HOMOLOGADOS</b>		<b>8</b>			

# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



PLAN DE ESTUDIOS ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS VIRTUAL SNIES 107588			ESTUDIO DE TRANSFERENCIA PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO EN ADMINISTRACIÓN POLICIAL		
Per	Curso	No. Cred.	Cursos homologados	No. Cred.	Cursar
SEXTO	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	3	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	3	Homologada
	HABILIDADES DIRECTIVAS	3	HABILIDADES DE PODER EN EL LIDERAZGO ORGANIZACIONAL	3	Homologada
	VALORACIÓN ECOSISTEMICA	2			Cursar
	FINANCIACIÓN Y GRUPOS DE INTERES	2	PROYECTOS DE INVERSIÓN	2	Homologada
	DISEÑO DE ESTRATEGIA Y ANALÍTICA DE DATOS	2			Cursar
	EDUCACIÓN EMERGENTE	2			Cursar
	ÉTICA PROFESIONAL	2			Cursar
	ELECTIVA NO DISCIPLINAR II	2	ELECTIVA III MATEMÁTICA APLICADA A LA PROFESIÓN	2	Homologada
<b>TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE</b>		<b>18</b>			
<b>TOTAL CRÉDITOS HOMOLOGADOS</b>		<b>10</b>			
SEPTIMO	GESTIÓN PÚBLICA	3	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3	Homologada
	DIRECCIÓN Y GOBIERNO CORPORATIVO	3			Cursar
	PRODUCCIÓN SOSTENIBLE	3			Cursar
	EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS	3			Cursar
	PROSPECTIVA Y ANALÍTICA DE DATOS	2			Cursar
	PENSAMIENTO EMPRESARIAL CREATIVO	2			Cursar
	CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	2	PRINCIPIOS DE DERECHO Y LEGISLACIÓN	2	Homologada
<b>TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE</b>		<b>18</b>			
<b>TOTAL CRÉDITOS HOMOLOGADOS</b>		<b>5</b>			
OCTAVO	CONSULTORIO INTEGRAL	4			Cursar
	TALLER DE CREATIVIDAD EMPRESARIAL	2			Cursar
	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	2			Cursar
	GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS	3	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	2	Homologada
	TRABAJO DE GRADO	3			Cursar
	RECONFIGURACIÓN	2			Cursar
	GRANCOLOMBIANIDAD	2			Cursar
<b>TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE</b>		<b>18</b>			
<b>TOTAL CRÉDITOS HOMOLOGADOS</b>		<b>3</b>			

TOTAL CRÉDITOS HOMOLOGADOS:	60	TOTAL DE VALIDACIONES PROGRAMADAS:	NINGUNA
TOTAL CRÉDITOS	144		
TOTAL CRÉDITOS POR CURSAR	84	42%	
TIPO DE MATRÍCULA:	C	M = MEDIA MATRÍCULA C = MATRÍCULA COMPLETA	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar la ruta académica para los estudiantes que opten por la homologación del programa de pregrado en Administración Policial de la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional de Colombia al programa de pregrado en Administración de Empresas en su modalidad virtual, con registro calificado renovado mediante la Resolución del Ministerio de Educación Nacional, número 007885 del 20 de marzo de 2026, identificado con código SNIES 107588; así:

PERIODO	CURSO	NO. CRED.
PRIMERO	HISTORIA DE LOS HECHOS SOCIOECONÓMICOS	3
	CÁLCULO DIFERENCIAL	2
	GEOPOLÍTICA DE LOS NEGOCIOS	3
	ANÁLISIS FINANCIERO	2
	COSMOLOGÍA	2
	ANTROPOLOGÍA	2
	TECNOLOGÍA Y TRANSFORMACIÓN EMPRESARIAL	2
	ECOLOGÍA	2
	<b>SUBTOTAL CRÉDITOS PERIODO PRIMERO</b>	
INTERSEMESTRAL	REGENERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD	2
	ÁLGEBRA Y PROGRAMACIÓN LÍNEAL	2
<b>SUBTOTAL CRÉDITOS INTERSEMESTRAL DICIEMBRE</b>		<b>4</b>
SEGUNDO	MICROECONOMÍA	3

# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



PERIODO	CURSO	NO. CRED.
	MERCADEO ESTRATÉGICO	2
	PROGRAMACIÓN EN R Y FUNCIONES	2
	NUEVAS TENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	3
	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	2
	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	2
	ANÁLISIS DE MERCADOS Y COMPETITIVIDAD	2
	SOCIOLOGÍA	2
<b>SUBTOTAL CREDITOS PERIODO SEGUNDO</b>		<b>18</b>
INTERSEMESTRAL	ÉTICA PROFESIONAL	2
	BASES DE DATOS Y VISUALIZACIÓN	2
	GRANCOLOMBIANIDAD	2
	MODELOS DE EFICIENCIA OPERATIVA	2
	<b>SUBTOTAL CREDITOS INTERSEMESTRAL JUNIO</b>	<b>8</b>
TERCERO	EDUCACIÓN EMERGENTE	2
	MACROECONOMÍA	3
	MERCADOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	3
	DISEÑO DE ESTRATEGIA Y ANALÍTICA DE DATOS	2
	VALORACIÓN ECOSISTEMICA	2
	TALLER DE CREATIVIDAD EMPRESARIAL	2
	RECONFIGURACIÓN	2
	PENSAMIENTO EMPRESARIAL CREATIVO	2
	<b>SUBTOTAL CREDITOS PERIODO TERCERO</b>	<b>18</b>
CUARTO	EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS	3
	DIRECCIÓN Y GOBIERNO CORPORATIVO	3
	PRODUCCIÓN SOSTENIBLE	3
	TRABAJO DE GRADO	3
	CONSULTORIO INTEGRAL	4
	PROSPECTIVA Y ANALÍTICA DE DATOS	2
	<b>SUBTOTAL CREDITOS PERIODO CUARTO</b>	<b>18</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** La homologación tendrá efectos para los estudiantes que hayan obtenido el título de Administrador Policial de la Dirección de Educación Policial y cursaron el plan de estudios aprobado mediante la Resolución número 010154 del 20 de junio del 2024, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, objeto del presente estudio de homologación. Los estudiantes que hayan obtenido el título de Administrador Policial de la Dirección de Educación Policial y cursaron el plan de estudios aprobado mediante la Resolución número 011704 del 7 de noviembre de 2019, se registrarán para su homologación mediante el artículo segundo del Acuerdo de Consejo Académico No. 008 del 29 de junio de 2023.

**ARTÍCULO CUARTO:** Además de cursar y aprobar el plan de estudios, el estudiante que aplique a la homologación deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos de grado previstos en el Reglamento Estudiantil vigente al momento de la solicitud de admisión.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige únicamente para la sede en Bogotá, a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los veintiséis (26) días del mes de mayo del dos mil veintiséis (2026).

**MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA**  
Presidente Consejo Académico



**LUIS ENRIQUE ABELLO**  
Secretario Consejo Académico

